



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-2023-UNAJMA/FCE-D



308

San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

VISTO: La Carta N° 427-2023-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 28 de agosto de 2023; con Memorando N° 174-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución N° 222-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de junio de 2023, se aprueba el Plan de trabajo: "Inversión en formación profesional para docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Empresariales" y el artículo segundo indica remitir la resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión, la misma que no fue ratificada hasta la fecha, por la observación realizada en cuanto a que el expediente no cuenta con la justificación técnica; devolviendo el expediente a la Escuela Profesional de Administración de Empresas para su justificación o fundamentación respectiva;

Que, mediante Carta N° 427-2023-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 28 de agosto de 2023, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en la fundamentación expuesta, manifiesta: "El Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, jurado evaluador 1, del ciclo académico del examen de suficiencia 2022, mediante el informe N° 019-2023-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, efectúa la justificación técnica del referido plan de trabajo: Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, el mismo que se encuentra fundamentado en la parte IV. Finalidad y justificación del plan de trabajo en formación profesional de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Empresariales", asimismo, solicita la confirmación de la Facultad y por intermedio de la misma se solicite la ratificación por el Consejo Universitario de la Unajma;

Que, con Memorando N° 174-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución N° 222-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de junio de 2023, se aprueba el Plan de trabajo: "Inversión en formación profesional para docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Empresariales"

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario para su RATIFICACIÓN en sesión del CU.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO